

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
RESUELTO N.º 2787-AL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Panamá, 29 de Junio de 2026

Que declara la apertura de la convocatoria para el Concurso Nacional de la Orden “Manuel José Hurtado” 2026

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” fue instituida mediante el Decreto Número 412 del 27 de noviembre de 1959, para que sea concedida anualmente, cada 1 de diciembre, declarado “Día del Maestro Panameño”, por ser la fecha de natalicio de este ilustre ciudadano, instaurador de la educación pública en Panamá;

Que el Decreto Ejecutivo N.º 469 de 15 de junio de 2011, que modifica el Decreto Número 412 de 27 de noviembre de 1959, establece que la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” se concede a aquellos docentes que se distingan en la realización de obras de positivo valor cultural, académico y social en bienestar de sus alumnos, la escuela, la comunidad y el país, así a los centros educativos oficiales que se distingan como exitosos y de excelencia educativa en la ejecución de programas, proyectos y servicios, a través de los cuales se estimule un espíritu innovador para el desarrollo integral de la comunidad educativa;

Que mediante el Resuelto N.º 2878-AL de 1 de agosto de 2024, modificado mediante los Resueltos N.º 1276-AL de 22 de abril de 2025 y 2041-AL de 20 de mayo de 2026, este Ministerio estableció la reglamentación para el otorgamiento de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO”, con el propósito de garantizar que los procesos de postulación, evaluación y selección de los candidatos a dicho reconocimiento se desarrollen con base en criterios objetivos, transparentes, equitativos y sustentados en el mérito, la trayectoria profesional y la excelencia educativa;

Que con el propósito de integrar en un solo cuerpo normativo las disposiciones que regulan el otorgamiento de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO”, incorporando las modificaciones aprobadas hasta la fecha, con numeración corrida y manteniendo la fidelidad de su contenido normativo, se promulgó el Resuelto N.º 2139-AL de 25 de mayo de 2026, mediante el cual se aprobó el Texto Único del Resuelto N.º 2878-AL de 1 de agosto de 2024;

Que el artículo 8 del Texto Único del Resuelto N.º 2878-AL de 1 de agosto de 2024, dispone que la Convocatoria para el Concurso Nacional de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” se realizará cada año, mediante Resuelto, en el cual se fijarán los plazos para recibir las postulaciones de los candidatos y sus respectivos documentos;

Que en cumplimiento de la disposición antes citada, resulta necesario anunciar y declarar la apertura oficial de la convocatoria para el Concurso Nacional de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” correspondiente al año 2026 y establecer el calendario de las distintas fases del concurso, así como los plazos para la presentación y evaluación de las postulaciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Declarar la apertura de la convocatoria para el Concurso Nacional de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” 2026. Las postulaciones se recibirán del 17 de agosto hasta el 16 de septiembre de 2026.



**Artículo 2.** Los aspirantes a la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” deberán entregar los documentos en original y copia, para su respectivo cotejo y, junto con una copia grabada en un dispositivo USB, ante el Consejo Regional de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO”, para su evaluación.

**Artículo 3.** Los Consejos Regionales de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, comprendido del 17 al 30 de septiembre de 2026, para revisar la documentación y seleccionar a los candidatos regionales propuestos para el otorgamiento de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” 2026.

**Artículo 4.** La documentación de los seleccionados a nivel regional debe ser presentada ante el Consejo Nacional de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” en la Dirección General de Educación del 1 al 7 de octubre de 2026, en horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), momento en que concluye el plazo para las postulaciones.

**Artículo 5.** Para los fines que anteceden, los interesados deberán cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Texto Único del Resuelto N.º 2878-AL de 1 de agosto de 2024, aprobado mediante el Resuelto N.º 2139-AL de 25 de mayo de 2026.

**Artículo 6.** El Consejo Nacional de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” contará con un plazo de diez (10) días hábiles, del 12 al 23 octubre de 2026, para revisar la documentación de los postulados y seleccionar a los ganadores de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” 2026, en las categorías de docente y centro educativo.

**Artículo 7.** El presente Resuelto comenzará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Número 412 de 27 de noviembre de 1959, Decreto Ejecutivo N.º 469 de 15 de junio de 2011 y Texto Único del Resuelto N.º 2878-AL de 1 de agosto de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LUCY MOLINAR**  
Ministra de Educación



  
**AGNES DE COTES**  
Viceministra Académica



  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
**29 JUN 2026**



**ES COPIA AUTENTICA**